

## ANEXO II

## Relación de subvenciones concedidas del programa 722D-PRISMA en el año 1993

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
<i>Crédito 20.15.722D.772</i>		
Antonio Pernas .....	Plan 93 de diseño, creación y distribución de moda .....	312.000
Argimiro Rodríguez .....	Incorporación e instalación de equipos informáticos para planchar .....	3.172.000
«Bañeres Textil, Sociedad Anónima» .....	Investigación y tecnificación para la obtención de basamento para geotextiles .....	6.120.000
Confecciones Gavi .....	IVSMACK Step-one, sistema automático de encañado y marcado .....	1.855.000
«Enconados y Torcidos, Sociedad Anónima» .....	Investigación y desarrollo de innovaciones técnicas y mejora de los procesos productivos de enconado y torcido de hilatura .....	17.990.000
«Florentino, Sociedad Anónima» .....	Automatización sala de costura .....	3.000.000
«Géneros de Punto Barcia, Sociedad Limitada» .....	Implantación nuevas técnicas de proceso en el diseño y producción .....	6.312.000
«Géneros de Punto Montoto, Sociedad Anónima» .....	Plan de competitividad para el desarrollo de textiles .....	9.500.000
«Hipólito García, Sociedad Anónima» .....	Implantación de nuevas tecnologías .....	2.650.000
«Jealfer, Sociedad Anónima» .....	Ampliación y modernización del tricotaje de prendas de moda .....	9.400.000
«Manufacturas del Estambre, Sociedad Anónima» .....	Incorporación de almacén de semielaborados a planta piloto de hilados para dar respuesta rápida a la moda .....	23.000.000
«Marcial González, Sociedad Anónima» .....	Programa integral de control de calidad .....	2.160.000
«Mariano Centeno Sanz, Sociedad Limitada» .....	Estudio diagnóstico del proceso productivo y programa de mejora .....	1.756.000

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**24485** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se determina la composición del Tribunal para la adjudicación de las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas profesionales de especialización en las oficinas españolas de turismo y en empresas turísticas en el extranjero.

La Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8) reguló las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

La Resolución de 11 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) convocó las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas profesionales de especialización en las oficinas españolas de turismo y en empresas turísticas en el extranjero.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden citada y en la base séptima, 5, de la Resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Turismo-Presidencia del Instituto de Turismo de España ha dispuesto:

1) El Tribunal de las Becas «Turismo de España» anteriormente mencionadas estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Celestino Alomar Mateu, Director general de Estrategia Turística, Instituto de Turismo de España.

Vocales: Ilustrísima señora doña Amparo Fernández González, Subdirectora general de Competitividad Turística, Dirección General de Estrategia Turística; ilustrísimo señor don Antonio de la Morena, Subdirector general de Relaciones con las Oficinas Españolas de Turismo, Dirección General de Promoción Turística; don Julio González, Presidente de la Asociación de Mayoristas de Agencias de Viajes Españolas (AMAVE); don Pedro Pascual, Secretario de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR), y don Miguel Arto, Gerente de la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA).

Secretaria: Doña Mónica Sánchez González, Técnico Superior, Dirección General de Promoción Turística.

2) La Secretaría del Jurado estará asistida por un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Competitividad Turística, que tendrá voz pero no voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario general de Turismo-Presidencia del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

## BANCO DE ESPAÑA

**24486** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994 por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	123,88	128,53
Billete pequeño (2) .....	122,64	128,53
1 marco alemán .....	81,36	84,41
1 franco francés .....	23,71	24,60
1 libra esterlina .....	199,39	206,87
100 liras italianas .....	7,93	8,23
100 francos belgas y luxemburgueses .....	395,44	410,27
1 florín holandés .....	72,58	75,30
1 corona danesa .....	20,77	21,55
1 libra irlandesa .....	196,67	204,05
100 escudos portugueses .....	79,64	82,63
100 dracmas griegas .....	52,80	54,78
1 dólar canadiense .....	91,12	94,54
1 franco suizo .....	97,31	100,96
100 yenes japoneses .....	126,58	131,33
1 corona sueca .....	16,84	17,47
1 corona noruega .....	18,65	19,35
1 marco finlandés .....	26,44	27,43
1 chelín austríaco .....	11,56	11,99
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	11,89	12,35
1 nuevo peso mejicano (3) .....	35,94	37,34

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.